



Ponencia de Estatutos. 'Comprometidos con el partido'

### **Los Estatutos incorporan la Carta de Compromisos por la transparencia y recoge la celebración asamblearia de los congresos regionales**

- El PP reitera su palabra y su compromiso con la honradez, ejemplaridad y responsabilidad de los servidores públicos.

**1 de junio de 2012.-** La Ponencia de Estatutos aprobada hoy recoge la obligatoriedad de cumplir con el código de buenas prácticas para los cargos públicos, velando siempre por el interés general y absteniéndose de cualquier conducta pueda dañar la imagen u honorabilidad de la organización a la que pertenecen. El reglamento del Partido Popular incorpora de forma general y específicamente a través de la Carta de Compromisos por la transparencia las pautas de conducta y la ejemplaridad a la que se tienen que ajustar los cargos públicos, responsables políticos y profesionales en funciones ejecutivas en la organización con el objetivo de reforzar y poner en valor los principios y valores que deben presidir el ejercicio de la actividad política.

Los miembros del partido declarados tráfugas y los que estén incurso en causas penales como imputados o, en su caso, ya condenados con sentencia firme, no podrán formar parte de las candidaturas. Estos supuestos significarán también la expulsión de las listas electorales y el cese en los cargos públicos.

El Partido Popular quiere, de esta manera, seguir contribuyendo al logro de una democracia estable, fructífera, equitativa i capaz de proveer a toda la ciudadanía de los instrumentos necesarios para el desarrollo de las capacidades individuales, a partir de la ejemplaridad, la honradez, la transparencia, la austeridad y la abnegación en el servicio público, y desde la participación.

El reglamento garantiza además la eficacia y eficiencia de sus representantes para que el partido pueda contar con las personas más



## OFICINA DE INFORMACIÓN

competentes, y refuerza y agiliza la capacidad del partido ante comportamientos indeseables.

El Reglamento de Organización no sólo quiere ser así un código de funcionamiento interno sino que pretende firmemente que el Partido Popular cumpla con todos y cada uno de los objetivos propuestos y renueve su compromiso con los afiliados y los ciudadanos de Baleares aportando soluciones a los problemas que de verdad afectan a los ciudadanos, llegando a los colectivos sociales, y asegurando la participación de todos los sectores, a través de la creación de foros y comisiones específicas.

Es una herramienta que establece, entre muchas otras cosas, los mecanismos de decisión interna, regula la convocatoria y celebración de los congresos, el funcionamiento de la Junta Directiva y del Comité Ejecutivo..., e incorpora, además, la celebración asamblearia de los congresos regionales abriendo así la participación a los afiliados.

El Reglamento de Organización crea, asimismo, instrumentos de proyección pública del proyecto político. Para ello, y a través del Plan de Modernización se incorporan vías preferentes de las tecnologías para la comunicación interna y con la sociedad, con el objetivo de potenciar los procesos de información con los ciudadanos y entidades, e interactuando abiertamente con ellos en iniciativas que ayuden a mejorar el funcionamiento del mismo.

En la Ponencia de Estatutos, presidida por Joan Rotger, presidente del partido en la isla, se han presentado cuatro enmiendas, tres de las cuales han sido aprobadas. Entre estas cabe destacar la referida a la regulación de las Juntas de Distrito en núcleos de población o entidades de ámbito territorial inferiores al municipio, cuyo reglamento ha quedado supeditado a las Juntas Insulares. Serán así éstas, las que determinen el ámbito competencial propio de cada una de ellas así como las relaciones y la participación con la Junta Local del Municipio.